



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
PARRAL
Dirección Asesoría Jurídica

Parral, 29 de Enero de 2009.

DECRETO EXENTO

N° 290 /

VISTOS:


- 1).- El contrato a Honorarios de fecha 02 de Enero de 2009, suscrito entre la I. Municipalidad de Parral y doña Jessica Fuentes Villega.
- 2).- Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, sus modificaciones posteriores y legislación vigente.

DECRETO:

- 1.- **APRUÉBASE**, el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito con fecha 02 de Enero de 2009, entre la I. Municipalidad de Parral y doña Jessica Fuentes Villega, Rut N° 12.966.943-8, contrato que se entiende incorporado al presente decreto.
- 2.- **ESTABLECESE**, La Ilustre Municipalidad de Parral, pagará a la señorita Fuentes Villega, a Título de Honorario mensual, la suma de ciento setenta y siete mil setecientos setenta y ocho (\$ 177.778), honorario bruto. La cancelación del honorario se efectuará el día 27 de cada mes, por cuanto los dineros deben ser rendidos en Conace Regional.
- 3.- **IMPUTASE**, el gasto que representa el presente decreto al Ítem 114-05-17-001-000 "Conace Previene en la Comuna" Cuenta Complementaria.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE


[Signature]
ADELQUI MILLAR BRAVO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)


[Signature]
V° B° ASESOR JURIDICO


[Signature]
ISRAEL URRUTIA ESCOBAR
ALCALDE DE PARRAL

IUE/AMB/DDB/rsm

DISTRIBUCIÓN

1. Oficina de Partes
2. Dirección Finanzas (2)
3. Dirección Control
4. Dirección Jurídica
5. Archivo DIDECO